

Competencias que han de demostrar los interesados en cursar el Máster de Acceso a la Abogacía

Dicho artículo 3 establece que los títulos universitarios de grado a que se refiere la letra a) del artículo 2 deberán acreditar la adquisición de las siguientes competencias jurídicas:

a) Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.

b) Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

c) Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.

d) Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.

e) Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.

f) Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

g) Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho:

- Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos.
- Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.

h) Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

Pruebas de Acceso

Los Centros responsables del título, Universidad de Deusto y Colegio de Abogados de Vizcaya comprobarán que concurren en estos supuestos la superación de tales competencias jurídicas de conformidad con el procedimiento siguiente:

1º- Superación de una prueba específica en la que el/a candidato/a demostrará que ha adquirido las competencias jurídicas antedichas en las materias siguientes con la ponderación siguiente:

Derecho civil sustantivo y procesal (15%).

Derecho penal sustantivo y procesal (15%).

Derecho laboral sustantivo y procesal (15%).

Derecho administrativo sustantivo y procesal (15%).

Derecho internacional y Derecho europeo (10 %).

Derecho de sociedades (10 %)

Resolución de un caso práctico conforme al Derecho positivo vigente en el que se demuestre el dominio de las competencias en el manejo de las fuentes jurídicas relevantes, la argumentación jurídica apropiada con el uso de la terminología correspondiente (20%).

Además, el candidato/a podrá ser convocado a una entrevista con la codirección del título.

2º. Esta prueba y la entrevista, en su caso, tendrá lugar en la primera quincena del periodo de matriculación siempre y cuando en el periodo de solicitud hubiera algún candidato/a que solicitase la admisión al Máster de acceso a la Abogacía, sin estar cursando o haber obtenido la Licenciatura o el Grado en Derecho.

3º- La calificación se comunicará en un plazo de quince días desde su realización y en caso de aprobación, el candidato/a recibirá la resolución positiva de admisión para podrá proceder a la matriculación en el Máster.